



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	054804089001 2023-00040-00
Demandante	ARGEMIRO MAYO GARCÍA
Demandado	GUSTAVO ALONSO MOLINA MESA
Proceso	Verbal – Saneamiento
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	188

Por auto del día veintitrés (23) de marzo de 2023, fijado por estados el 29 del mes de marzo de hogaño, este despacho requirió por segunda vez a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** el presente proceso verbal, promovido por **ARGEMIRO MAYO GARCÍA**, en contra de **GUSTAVO ALONSO MOLINA MESA**.

Lo anterior pues las evidencias que aporta, no llenan los requisitos para que el correo se pueda aceptar como dirección de notificaciones personales, lo anterior según tenor del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de abril de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria